

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PLANEACIÓN DEL SISTEMA
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL
SUBGERENCIA ADMINISTRACIÓN
Jefatura de Departamento de Abastecimientos**

**Procedimiento de
Contratación:**

Licitación Pública

Carácter:

Internacional Abierta

Clasificación:

Electrónica

Número CompraNet:

**LA-18-TOM-018TOM992-I-17-
2023**

Tipo de Contratación: Bienes

**Objeto de la
Contratación:**

“Adquisición de Sistema Fotovoltaico para la
Gerencia de Control Regional Oriental”.

Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	7
SECCIÓN I	10
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	10
SECCIÓN II	13
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	13
SECCIÓN III	33
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	33
SECCIÓN IV	45
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	45
SECCIÓN V	49
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	49
SECCIÓN VI	64
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	64
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet	75
SECCIÓN VII	79
Domicilio para presentación de inconformidades	79
SECCIÓN VIII	80
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	80
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	81
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	83
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	88
FORMATO 2	89
Correo Electrónico del licitante	89
FORMATO 3	90
Domicilio Legal	90
FORMATO 4	91

Manifiesto de no existir impedimento para participar.	91
FORMATO 5	93
Declaración de integridad.	93
FORMATO 6	95
Manifiesto de nacionalidad mexicana	95
FORMATO 7	97
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)	97
FORMATO 8	99
Manifestación de cumplimiento de normas.	99
FORMATO 9	101
Modelo de Propuesta Técnica	101
FORMATO 10	102
Modelo de Propuesta Económica	102
FORMATO 11	105
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	105
FORMATO 12	107
FORMATO 13	108
FORMATO 14	109
FORMATO 15	110
FORMATO 16	112
Modelo de convenio de participación conjunta	112
FORMATO 17	117
Manifiesto de no conflicto de intereses	117
FORMATO 18	119
Modelo de Contrato	119
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato	120
FORMATO 20	126
Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	126
FORMATO 21	128

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios.....	128
FORMATO 22.....	130
Encuesta de transparencia del procedimiento.....	130
FORMATO 23.....	132
FORMATO 24.....	133
Manifiesto de licitante nacional o extranjero	133

PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Gerencia de Control Regional Oriental**, ubicada en **Kilometro 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Colonia Bosques de Manzanilla, C.P 72307, Puebla, Puebla**. En cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "**LA LEY**", en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción I;
- 26 Bis, fracción II;
- 27;
- 28, **fracción III**;
- 29;
- 30;
- 45 y
- 46.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39 y
- 81

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta**, cuyo objeto es la "**Adquisición de Sistema Fotovoltaico para la Gerencia de Control Regional Oriental**" en lo sucesivo "**LOS BIENES**"; requerimiento solicitado por el **Encargado de la Gerencia de Control Regional Oriental**.

y conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA
DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA**

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía .
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa de la Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de BIENES, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa de la Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Gerencia de Control Regional Oriental .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o BIENES objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de BIENES , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y BIENES.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y BIENES y de obras públicas y BIENES relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en " EL CENACE ".
PARTIDA:	La división o desglose de " LOS BIENES " a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para

	diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de BIENES del Centro Nacional de Control de Energía. publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la JUAS del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN (ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o BIENES con " EL CENACE ".
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
BIENES:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de " EL CENACE ", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y BIENES en las mejores condiciones disponibles.

SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.

1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Oriental** de "**EL CENACE**", conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Antigua Carretera a la Resurrección Km 4.5, Colonia Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla.

b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28 fracción III** de la **LEY**.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
No Aplica	No Aplica	Aplica

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **LA-018TOM992-EXX-2023**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2023

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los **SERVICIOS** o **BIENES** ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
56601	"Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico"

- g)** Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica

SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS BIENES"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
"Adquisición de Sistema Fotovoltaico para la Gerencia de Control Regional Oriental"	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Pieza

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"LOS BIENES"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"LOS BIENES"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	No Aplica	Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

Precio Máximo de Referencia
No Aplica

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"LOS BIENES"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
NOM-001-SEDE-VIGENTE	"Instalaciones Eléctricas (utilización)"	1

e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a adquirir o arrendar o BIENES a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
1	No Aplica	No Aplica
N	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i**) y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Modelo de Contrato

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL, EN ADELANTE "**LOS BIENES**", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, REPRESENTADA POR EL **XXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXXXX**, EN LO SUCESIVO "**EL CENACE**", Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**XXXXXXXXXX**", EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C.XXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL CENACE" declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 1º, párrafo primero y tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y apartado A, fracción I, numeral 16 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios. De acuerdo con el artículo SEGUNDO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, "**EL CENACE**", tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

I.2 El **XXXXXXXXXX**, en su carácter de **XXXXXXXXXX**, con R.F.C. **XXXXXXXXXX**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato de conformidad con el artículo 24, primer párrafo fracción V, en relación con el artículo 15 primer párrafo, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, facultades que no han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este instrumento legal, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo "**LAS POBALINES**", suscribe el presente instrumento el **XXXXXX**, con R.F.C. **XXXXXX**, quien está facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que

deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** y medio **Electrónico** de carácter **Internacional Abierta, No. LA-18-TOM-018TOM992-N-XX-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción III; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el **"RLAASSP"**.
- I.5** **"EL CENACE"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante SOLPED con folio de autorización **XXXXX** de fecha **XXXX**, emitida por la **XXXXXX**, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la **"LAASSP"**, correspondiente a la partida presupuestal **56601 "Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico"** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, de fecha **XXXX**, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del "CENACE".
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº CNC140828PQ4**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en **Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01010, Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8** Formaliza este Contrato con la certeza de que **"EL PROVEEDOR"** manifestó bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número **XXXX**, volumen **XXXX** de fecha el **XXXXXX**, pasada ante la fe del Licenciado **XXXXXX**, Notario Público número **XX**, del **XXXXX**, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad con folio mercantil número **XXXX**, de fecha de registro **XXXXX**, y primera reforma a ampliación al objeto mediante Escritura Pública número **XXXX**, de fecha **XXXXXX**, pasada ante la fe del Licenciado **XXXXX**, Notario Público número **XXXX**, de la Ciudad de México, denominada **XXXXX**, cuyo objeto social es, compra venta de material eléctrico y ferretero, equipo eléctrico tanto el alta como en baja tensión así como servicio, mantenimiento, instalación del mismo; diseño y proyectos de instalaciones; importar y exportar todo lo referente a material y equipo eléctrico; fabricación de material y equipo eléctrico.

II.2 El C. **XXXXXX**, en su carácter de **XXXXX**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, de conformidad con lo previsto en la Escritura Pública número **XXXX** de fecha **XXXXX**, pasada ante la fe del Licenciado **XXXXXX**, Notario Público número **XXXXX**, de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna, al momento de la firma del presente instrumento legal y se identifica con credencial para votar número **XXXXXX**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que se encuentra vigente.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXX**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Mediante escrito de fecha **XXXXXX** manifiesta que es una empresa **XXXXX**, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del "RLAASSP".

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "EL CENACE", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I del "RLAASSP"; así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

II.6 "EL PROVEEDOR" indica el siguiente teléfono **XXXXXX** y sus correos electrónicos **XXXXXX** así mismo, acepta expresamente ser notificado mediante servicio de mensajería o correo certificado con acuse de recibo, así como por medios de comunicación electrónica y cualquier otro medio permitido, en términos del artículo 35, último párrafo y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo considerar para su validez, el confirmar la recepción de los mismos, además como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado

en **XXXXXXX**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**EL CENACE**", "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en este instrumento, "**ANEXO TÉCNICO**" y "**PROPUESTA DEL PROVEEDOR**", que forman parte integrante del mismo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con los alcances, periodicidad, descripción, unidad de medida y cantidad, descritos en los mismos.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"**EL CENACE**" a través del Departamento de Finanzas en la Subgerencia de Administración de la Gerencia de Control Regional Oriental pagara a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por concepto del suministro de "**LOS BIENES**" objeto de este contrato, la cantidad de **XXXXX**, más impuestos que ascienda a **XXXXXX** que hace un total de **XXXXX**.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total antes de imp.	Precio total después de imp.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos mexicanos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Sistema Fotovoltaico para la Gerencia de Control Regional Oriental **para UPS, incluye: desinstalación, instalación y puesta en servicio**, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "**EL CENACE**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago por la adquisición de "**LOS BIENES**" se realizará, en moneda nacional, **XXXXXX**, previa prestación entrega "**LOS BIENES**", dentro de los 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "**EL CENACE**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la "**LAASSP**", y 89 y 90 del "**RLAASSP**".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la entrega de "**LOS BIENES**" y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe de "**LOS BIENES**" facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de "**LOS BIENES**" entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por "**EL PROVEEDOR**" para su pago presente errores o deficiencias, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberán corregir. el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "**EL PROVEEDOR**" presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la "**LAASSP**".

Para efectos de lo anterior descrito, "**EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**" deberá remitir al Departamento de Finanzas de la **XXXXXXXX** de "**EL CENACE**", solicitud por escrito para que se tramite el pago, adjuntando el Comprobante Fiscal Digital correspondiente, la documentación en original con la que acredite la recepción en tiempo, en forma y a entera satisfacción de "**LOS BIENES**".

El comprobante fiscal Digital por Internet (CFDI) en su representación impresa en formato PDF y archivo digital XML de la factura y nota de crédito o débito (en caso de aplicar), de acuerdo con la normatividad vigente, y enviar al correo: **XXXXXXXXXXXX**

En el caso de que "**EL PROVEEDOR**" determine solicitar el pago de su CFDI o documento análogo, a través de cadenas productivas, se sujetará a lo previsto en las disposiciones del Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo. "**EL CENACE**" manifiesta su consentimiento a "**EL PROVEEDOR**", para que cedan sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al citado Programa.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del: Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal siguiente: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, con

el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y deberá ser enviado el Comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**". "**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación en la adquisición de "**LOS BIENES**", no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente, a nombre de la persona moral "**XXXXXX**" en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);

1.2. Registro Federal de Contribuyentes;

1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;

1.4. Nombre(s) del(los) banco(s); y

1.5. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de "**LOS BIENES**" entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales que se determinen, más el Impuesto al Valor Agregado. "**EL PROVEEDOR**" se obliga en este caso, a emitir y entregar a "**EL CENACE**" el Comprobante Fiscal Digital de Egresos correspondiente (Nota de Crédito), por Internet.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "**EL PROVEEDOR**" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "**LAASSP**".

"**EL CENACE**" no otorgará ninguna clase de anticipo.

La recepción, revisión y aceptación de la (s) factura (s) y documentación para trámite de pago que requiera el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**", se realizará a través de este último, quien lo hará llegar al Departamento de Finanzas de la **XXXXXXXXXXXXXXXX**, Código Postal **XXX**, los días lunes y martes en un horario de 08:00 a 13:00 horas. Enviar archivos pdf y xml a **XXX**, los

términos en los que se debe realizar la Facturación 4.0 son los siguientes: Método de pago-PPD (Pago en parcialidades o diferido) FORMAS DE PAGO-99 (otras formas de pago) USO-G03 (gastos en General) La (s) factura (s) deberá (n) contener los siguientes datos fiscales:

Centro Nacional de Control de Energía, con registro federal de contribuyentes CNC140828PQ4 y domicilio en BLVD. Adolfo López Mateos, no. 2157, col. los Alpes, Alcaldía Álvaro obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.

La documentación para trámite de pago junto con la factura correspondiente deberá presentarse en días hábiles lunes y martes en horario de 08:00 a 16:00 horas, en la **XXXXXX**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de **"LOS BIENES"**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL CENACE"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL CENACE"**.

El pago por el suministro e instalación de **"LOS BIENES"**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deductivas, más el Impuesto al Valor Agregado.

"EL PROVEEDOR" se obliga en este caso, a emitir y entregar a **"EL CENACE"** el Comprobante Fiscal Digital de Egresos correspondiente (Nota de Crédito) por internet.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El suministro e instalación de **"LOS BIENES"** será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL CENACE"** en el Anexo Técnico, el cual forma parte del presente contrato.

El suministro e instalación de **"LOS BIENES"** se realizará en el domicilio señalado en el Anexo Técnico y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de **"LOS BIENES"** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **20 días naturales** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL CENACE"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será **a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta 60 días posteriores.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL CENACE"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de **"LOS BIENES"**, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20%** (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"EL CENACE", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CENACE"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL CENACE"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL CENACE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de **"LOS BIENES"** entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificadorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **XXXX**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de **"LOS BIENES"** entregados,

siempre y cuando **"EL CENACE"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en **"LOS BIENES"** entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

La Garantía deberá de entregarse dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la recepción de **"LOS BIENES"**.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48, primer párrafo fracción II, 49, primer párrafo fracción II de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL CENACE"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza de garantía de cumplimiento deberá emitirse de acuerdo con el Formato 19. Modelo de garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria a la invitación.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL CENACE"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL CENACE"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL CENACE"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del **"RLAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL CENACE"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Suministro e instalación de **"LOS BIENES"** en el plazo y lugar establecido conforme a lo pactado en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.
- c) Realizar los trámites de importación, cubrir los impuestos y derechos que se generen cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL CENACE"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del **"RLAASSP"**.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL CENACE"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del **"RLAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL CENACE"

"EL CENACE", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de **"LOS BIENES"** objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL CENACE" designa como Administrador del presente contrato a el **XXXXXXX**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

"LOS BIENES" se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica y propuesta.

"**EL CENACE**", a través del Administrador del contrato, rechazará "**LOS BIENES**" que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL CENACE**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "**EL PROVEEDOR**" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el "**ANEXO TÉCNICO**", parte integral del presente contrato, "**EL CENACE**" por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **0.5 % (cero punto cinco por ciento)**, por cada **día natural** de atraso sobre el monto de "**LOS BIENES**" no entregados, instalados y puestos en servicio oportunamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la "**LAASSP**"; 95 y 96 del "**RLAASSP**".

El Administrador del contrato notificará a "**EL PROVEEDOR**" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los **10 (diez) días naturales** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de "**LOS BIENES**" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto " en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

"**EL PROVEEDOR**" acepta en forma expresa, que "**EL CENACE**" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor del CFDI, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "**EL CENACE**", de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del "**RLAASSP**".

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para garantizar a **"EL CENACE"** que se cubrirán: los gastos de daños inferidos a personas o infraestructura ya sea de **"EL CENACE"** o de terceros; indemnizaciones y gastos de defensa, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil será considerada a partir del inicio de los trabajos de puesta en servicio y hasta el término de la vigencia del contrato.

La póliza se aplicará si el tiempo en la atención al siniestro excede de 20 (veinte) días naturales a partir del reporte emitido por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Si el proveedor cuenta con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con el CENACE, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **"ANEXO TÉCNICO"** del presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL CENACE"**.

"EL CENACE" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Sin perjuicio de lo mencionado en la presente clausula, **"EL PROVEEDOR"** entregará al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera el Departamento de Finanzas. Dicho escrito deberá cumplir con lo dispuesto por los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, adjuntando la cesión de derechos formalizada ante fedatario público, en la que se haga constar la transferencia de derechos de cobro en favor de la persona a quien le ceda sus derechos, así como la información y/o documentación correspondiente. Lo anterior, no requerirá de la suscripción del Convenio Modificatorio que señala la Cláusula referente a las "Modificaciones al Contrato" contenida en el presente instrumento legal.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CENACE"**

DECIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL CENACE"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra **"EL CENACE"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL CENACE"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL CENACE"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL CENACE" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar **"LOS BIENES"** originalmente contratados y

se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL CENACE"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL CENACE"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"EL CENACE" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de **"LOS BIENES"** establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CENACE"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Si no suministra **"LOS BIENES"** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL CENACE"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y el **"RLAASSP"**.
- m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL CENACE"**

Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL CENACE"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CENACE"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CENACE"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran **"LOS BIENES"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CENACE"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CENACE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CENACE"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL CENACE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL CENACE"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL CENACE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL CENACE"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL CENACE"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL CENACE"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL CENACE"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la propuesta del proveedor, y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 del **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman

parte integral del mismo, a la "LAASSP", y su "RLAASSP"; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Por lo anterior expuesto "LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"EL CENACE"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.

SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
Aplica	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	29 de septiembre de 2023	
Visita	06 de octubre de 2023	10:00 horas
Junta de Aclaraciones	12 de octubre de 2023	10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de octubre de 2023	10:00 horas
Fallo	27 de octubre de 2023	10:00 horas
Firma de contrato	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del Fallo	N/A

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
No Aplica	Aplica	La visita es optativa para todos los LICITANTES , se llevará a cabo el día 06 de octubre de 2023 , dando inicio a las 10:00 horas (hora local del sitio) en la siguiente dirección: Antigua Carretera a la Resurrección

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
		Km 4.5, Colonia Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla. El personal que acuda a las instalaciones deberá portar gafete de la empresa participante, así como cumplir con todas las medidas de seguridad y salud que tenga EL CENACE .

Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY .	La formalización del instrumento contractual, se realizará en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/ .

Será la firma del contrato en el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" en el cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismo.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?_ncp=1518449951603.274-1, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de **"LOS BIENES"** objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:

- Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la CONVOCANTE.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.

3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

4. Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos;

éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo establecido por los artículos **34** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP** y la **SFP**.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación.
- 2.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 6** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus

reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.
 - Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la **PROPOSICIÓN** y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
 4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
 5. Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA**.
 6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
 7. La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación.

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.

g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**, se rubricarán, para los procedimientos electrónicos. No aplica, la rúbrica en las proposiciones:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOATORIA**.

2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35** y **48**, fracción **VI**, **82** y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la adquisición de "LOS BIENES"	
Dentro	Hasta
A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo	60 días posteriores

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo	No Aplica	31 de diciembre de 2023

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29 . de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25 . de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.		X	
	"...			



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	<p>cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</p>			
8.	<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.</p> <p>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</p>		X	
9.	<p>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación</p>		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>			
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
14.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .		X	
16.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49 , fracción IX , de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	<p>De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.</p> <p>“... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>...”</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</p>		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
12.	<p>Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.</p> <p>*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf.</p>			
13.	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>		X	

SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.</p>		<p>foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN.</p> <p>En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN.</p>
<p>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	<p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	<p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, el ANEXO TÉCNICO, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.</p>	
<p>Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.</p>	<p>Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.</p>	<p>Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.</p>

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
<p>Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE.</p> <p>Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.</p> <p>Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica, Propuesta Económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>	
<p>Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.</p>	<p>Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.</p>	

b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**LOS BIENES**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.

7. En caso de participación conjunta, que omita presentar el **Formato 2, 3, 4, 5** y en su caso el **8** de la **Sección VIII** de la **CONVOCATORIA**, o que los presentados no cumplan las formalidades a evaluar.

8. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

PUNTOS Y PORCENTAJES

CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES

El criterio a través del cual se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del servicio serán el siguiente:

CRITERIO DE PUNTOS O PORCENAJES

a) Fundamento Legal.

Con fundamento en lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25**, primer párrafo; **26**, fracción **I**; **26 Bis** fracción **II**; **28**, fracción **II**; **36**; **36 Bis.**, fracción **I**; y **52** de su Reglamento; Lineamiento **Octavo** del **Artículo Segundo** del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; y criterio de interpretación **TU-01/2012** "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub-rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública con fecha **09** de **enero** de **2012**.

b) Metodología.

1. **"LA CONVOCANTE"** por conducto del **ÁREA REQUIRENTE** realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
2. **"LA CONVOCANTE"** por conducto del **ÁREA REQUIRENTE** sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a **37.5** (**treinta y siete punto cinco**) puntos.
3. Únicamente se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió con los **requisitos legales**, su **propuesta técnica** obtuvo una puntuación igual o superior a **37.5** (**treinta y siete punto cinco**) puntos y la suma de ésta con la de la **propuesta económica** dé como resultado la **mayor puntuación**, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en la Convocatoria.
4. En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo **36 Bis** segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

c) Asignación de Puntos.

1. La puntuación que obtener en la **propuesta técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos **37.5 (treinta y siete punto cinco)** puntos de los **50 (cincuenta)** puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación.

2. Rubros para evaluar

A cada uno de los rubros que a continuación se señalan, **"LA CONVOCANTE"** asignará una puntuación, la cual a su vez se repartirá entre los distintos subrubros que integran de cada uno de los rubros, la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros será de **50 (cincuenta)** puntos:

Número de Rubro	Rubro	Puntuación a Asignar
I.	Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	25.00 (20 a 25)
II.	Capacidad del licitante	10.00 (5 a 10)
III.	Experiencia y especialidad del licitante	5.00 (5 a 7.5)
IV.	Cumplimiento de contratos	10 (10 a 20)
	TOTAL	50

La omisión total o parcial por parte del licitante en la presentación de algún documento para acreditar el cumplimiento de alguno de los rubros con sus respectivos subrubros a evaluar, **NO** será motivo para desechar la proposición, sin embargo, **"LA CONVOCANTE"** por conducto del **ÁREA REQUIRENTE** se abstendrá de asignar puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

TERCERO:

La asignación de puntos a los subrubros de cada rubro se deberá realizar considerando los siguientes aspectos:

I. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica

Son aquellas características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que **"LA CONVOCANTE"** considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados.

RUBRO:			
I. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 25 puntos	
Subrubro			
a) Característica técnica		Este subrubro tendrá una puntuación máxima de 25 puntos	
Aspectos	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
a.1.) Cumple con lo especificado en el anexo técnico	<p>"EL LICITANTE" deberá demostrar que.</p> <p>El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento</p>	<p>Se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que demuestre que el bien cuenta con las características técnicas requeridas.</p> <p><u>Criterio:</u> Cumple con todos los requerimientos técnicos: 20 puntos No cumple con alguno de los requerimientos técnicos: 0 puntos</p>	<p>"LA CONVOCANTE" asignará 20 puntos a "EL LICITANTE" que presente documentación comprobatoria que ampare que el bien cuenta con las características técnicas requeridas.</p> <p>"EL LICITANTE" que omita presentar documentación comprobatoria, o la documentación presentada no ampare que el bien cuenta con la característica técnica requerida, "LA CONVOCANTE" se abstendrá de asignar puntos.</p>
a.2.) Eficiencia paneles	<p>a) "EL LICITANTE" deberá demostrar que los paneles tienen una eficiencia igual o mayor al 21%.</p> <p>Para acreditar la Característica técnica, "EL LICITANTE" deberá presentar:</p> <p>(El licitante debe entregar DOCUMENTOS TÉCNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar</p>	<p>a) Se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que demuestre que el bien cuenta con la característica técnica requerida.</p> <p><u>Criterio:</u> Eficiencia menor a 21%: 0 puntos Mayor o igual a 21%: 2 puntos</p>	<p>"LA CONVOCANTE" asignará 2 puntos a "EL LICITANTE" que presente documentación comprobatoria que ampare que el bien cuenta con la característica técnica requerida.</p> <p>"EL LICITANTE" que omita presentar documentación comprobatoria, o la documentación presentada no ampare que el bien cuenta con la característica técnica requerida, "LA CONVOCANTE" se abstendrá de asignar puntos.</p>

		cumplimiento. En idioma español o traducción simple.		
a.3.). Porcentaje degradación paneles	EL LICITANTE deberá demostrar que la degradación de los paneles a 25 años es menor o igual al 20% (El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros; indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento	Se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que demuestre que el bien cuenta con la característica técnica requerida. <u>Criterio:</u> Degradación Mayor o igual a 25%_en 25 años: 0 puntos Mayor al 20% y menor a 25% en 25 años 1.25 puntos Menor o igual a 20% en 25 años: 2 puntos	"LA CONVOCANTE" asignará 2 puntos a "EL LICITANTE" que presente documentación comprobatoria que ampare que el bien cuenta con la característica técnica requerida. "EL LICITANTE" que omita presentar documentación comprobatoria, o la documentación presentada no ampare que el bien cuenta con la característica técnica requerida, "LA CONVOCANTE" se abstendrá de asignar puntos.	
a.4.). Grados de protección en paneles	EL LICITANTE deberá demostrar que los grados de protección de los inversores es mayor o igual a IP65 (El licitante debe entregar DOCUMENTOS TECNICOS tales como: folletos, manuales, hojas de especificaciones, hojas de diseño, carta de proveedor, entre otros;	Se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que demuestre que el bien cuenta con la característica técnica requerida. <u>Criterio:</u> Grados de protección	"LA CONVOCANTE" asignará 1 punto a "EL LICITANTE" que presente documentación comprobatoria que ampare que el bien cuenta con la característica técnica requerida.	

	indicando de manera clara y explícitamente la evidencia de cumplimiento del requisito (página, párrafo, marca, comentario u observación). Estas referencias deben ser también entregadas para cotejar cumplimiento	Igual a IP65 .25 puntos Mayor a IP65 1 punto	"EL LICITANTE" que omita presentar documentación comprobatoria, o la documentación presentada no ampare que el bien cuenta con la característica técnica requerida, "LA CONVOCANTE" se abstendrá de asignar puntos
--	--	---	--

II. Capacidad del licitante

Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

RUBRO:			
II. Capacidad del licitante		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 10 puntos	
Subrubro			
a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento		Este subrubro tendrá una puntuación máxima de 7 puntos	
Aspectos	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
a.1.) Capacidad de los recursos económicos.	a) Copia legible de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 , presentada por "EL LICITANTE" ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y b) Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2023 , presentada por "EL LICITANTE" ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, para lo cual deberá acreditar que sus ingresos son equivalentes al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de su proposición económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las declaraciones fiscales señaladas deberán contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información y en caso de que	"LA CONVOCANTE" asignará 7 puntos a "EL LICITANTE" que acredite que cuyos ingresos sean iguales o superiores al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de su propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia legible de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y la última declaración fiscal provisional de 2023 y/o acredite menos del 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de su

		se hayan presentado por medio electrónico (Internet), éstas deberán contener el sello digital de recepción.	propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		Este subrubro tendrá una puntuación máxima de .33 puntos	
Aspectos	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
c.1.) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	<p>a) Avisos de alta del personal con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social;</p> <p>b) Constancias o certificados de reconocimiento de discapacidad, expedidos por alguna institución del Sector Salud Federal; y</p> <p>La cédula de determinación y comprobante de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al tercer bimestre de 2022, referente al número total de trabajadores de "EL LICITANTE".</p>	En términos del Criterio TU-01/2012 , apartado C , numeral 5 , se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que cuente con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5% (CINCO POR CIENTO) del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a 6 (SEIS) meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones .	<p>"LA CONVOCANTE" asignará la mayor puntuación, a "EL LICITANTE" o que acredite tener el mayor número de trabajadores discapacitados.</p> <p>A partir de "EL LICITANTE" que hubiere obtenido la mayor puntuación asignada, el Área Requirente distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar el Aviso de alta y Constancias, certificados de reconocimiento de discapacidad y cédulas de determinación o que la documentación presentada no cumpla con las formalidades señaladas.</p>
c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio		Este subrubro tendrá una puntuación máxima de .33 puntos	
Aspectos	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
d.1.) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	"EL LICITANTE" deberá presentar el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente, sobre los bienes con innovación tecnológica relacionados	En términos del Criterio TU-01/2012 , apartado C , numeral 4 , se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que cuente con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente,	"LA CONVOCANTE" asignará la mayor puntuación a "EL LICITANTE" que acredite haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la

	directamente con la prestación del servicio objeto de la presente contratación.	registro o autorización correspondiente, el cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	prestación del servicio con innovación tecnológica registrada. No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o que el presentado no cumpla con las formalidades señaladas.
d) Igualdad de Género		Este subrubro tendrá una puntuación máxima de .34 puntos	
Aspectos	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
e.1.) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	"EL LICITANTE" deberá presentar un certificado vigente de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres, debidamente firmado por un organismo certificador acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación.	Se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	"LA CONVOCANTE" asignará 0.34 puntos a "EL LICITANTE" que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia legible de la certificación de cumplimiento de la Norma Mexicana NMXR-025-SCFI-2015 o que el presentado no cumpla con las formalidades señaladas.
e) Capacidad de los recursos técnicos o de equipamiento		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 2 puntos	
Servicios adicionales que el licitante puede ofrecer sin costo al CENACE para mantener los bienes en condiciones óptimas (mantenimientos).	"EL LICITANTE" deberá presentar un documento bajo protesta de decir verdad que otorgará al menos 1 mantenimiento al Sistema al año sin costo adicional al CENACE posterior a la puesta en servicio.	Se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que presente documento especificando: <u>Criterio:</u> Al menos 1 mantenimiento al año posterior a la puesta en servicio: 0 puntos Más de 1 mantenimiento al año posterior a la puesta en servicio: 1 punto	"LA CONVOCANTE" asignará 2 puntos a "EL LICITANTE" que acredite ofrecer mantenimiento sin costo adicional al CENACE por 2 años. Otorgará 1 punto su ofrece más de 1 mantenimiento al año posterior de la puesta en servicio del Sistema.

		Un mantenimiento al segundo año posterior a la puesta en servicio (2 años de mantenimiento): 1 punto	
--	--	---	--

III. Experiencia y especialidad del licitante

En la **experiencia** se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación.

En la **especialidad** se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por **"LA CONVOCANTE"**.

RUBRO:			
f) Experiencia y especialidad del licitante		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 5 puntos	
Subrubro			
a) Experiencia		Este subrubro tendrá una puntuación máxima de 4 puntos	
Aspectos	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
a.1.) Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación.	a) "EL LICITANTE" deberá presentar copia completa de contratos y sus anexos celebrados entre el año 2018 a 2023 , con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas, relativos a los servicios de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de la que es objeto el procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria. b) "EL LICITANTE" deberá	Se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que acredite como mínimo 2 (dos) años de experiencia y como máximo 6 (seis) años de experiencia con contratos y sus anexos celebrados con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas, relativos a los servicios de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones de la que es objeto el procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.	"LA CONVOCANTE" asignará el máximo de puntuación que se haya determinado para este subrubro, a "EL LICITANTE" que acredite mayor número de años de experiencia A partir de "EL LICITANTE" que hubiere obtenido la mayor puntuación, el Área Requirente distribuirá de manera proporcional la puntuación entre los demás licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados, aplicando para ello una regla de tres.

	<p>acreditar como mínimo 2 (dos) años de experiencia y como máximo 6 (seis) años de experiencia.</p> <p>c) "EL LICITANTE" podrá presentar 1 (UN) contrato completo y sus anexos, por cada año o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado.</p>	<p>Los contratos deberán corresponder al período de 2018 a 2023, celebrados con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas; "LA CONVOCANTE" considerará únicamente aquellos contratos que estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este subrubro y que los presentados no cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al límite máximo determinado por "LA CONVOCANTE".</p>
b) Especialidad		Este subrubro tendrá una puntuación máxima de 1 punto	
<p>b.1.) Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria o invitación de que se trate.</p>	<p>a) "EL LICITANTE" deberá presentar copia completa de contratos y sus anexos celebrados entre el año 2018 a 2023, con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas, con los cuales se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente procedimiento de contratación, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria.</p> <p>b) "EL LICITANTE" deberá presentar 1 (uno) contrato completo y sus anexos, por cada año de especialidad o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado, por lo que el máximo de contratos será 6 (seis).</p>	<p>Para acreditar la especialidad, "LA CONVOCANTE" por conducto del Área Requirente cuantificará el número de contratos que presente "EL LICITANTE" a evaluación, con los cuales se acredite que ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente procedimiento de contratación</p> <p>"LA CONVOCANTE" por conducto del Área Requirente sumará el número de contratos presentados por "EL LICITANTE" mediante los cuales acredite que ha venido prestando servicios con las mismas o muy similares características, complejidad, volúmenes, magnitud y condiciones de las que se requiere en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Los contratos deberán corresponder al período de 2018 a 2023, celebrados con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas; "LA CONVOCANTE"</p>	<p>"LA CONVOCANTE" asignará el máximo de puntuación que se haya determinado para este subrubro, a "EL LICITANTE" que presente el mayor número de contratos o documentos que cubran las formalidades señaladas.</p> <p>A partir de "EL LICITANTE" que hubiere obtenido la mayor puntuación, el Área Requirente distribuirá de manera proporcional la puntuación entre los demás licitantes, en razón del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este subrubro y que los presentados no cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Si algún licitante acredita más número de contratos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que corresponda al</p>

		considerará únicamente aquellos contratos que estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones .	límite máximo determinado por "LA CONVOCANTE" .
--	--	--	--

IV. Cumplimiento de contratos

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación, que hubieren sido contratados por Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas, en el plazo del **01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2023**.

Para acreditar este rubro, los licitantes deberán presentar copia de los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, carta de aceptación, finiquito o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro de **Experiencia y especialidad del licitante**.

RUBRO:			
g) Cumplimiento de contratos		Este rubro tendrá una puntuación máxima de 10 puntos	
Subrubro			
a) Cumplimiento de contratos		Este subrubro tendrá una puntuación máxima de 10 puntos	
Aspectos	Documentación comprobatoria	Formalidades para Asignación de Puntos	Asignación de Puntos
a.1.) Cumplimiento de contratos.	a) "EL LICITANTE" deberá presentar copia completa de contratos y sus anexos, celebrados entre el año 2018 a 2023 relativos a los servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación, prestados con anterioridad al acto de	Para acreditar el cumplimiento de contratos, "LA CONVOCANTE" por conducto del Área Requirente cuantificará el número de contratos que presenten "EL LICITANTE" a evaluación, con los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de julio	"LA CONVOCANTE" asignará mayor puntuación a "EL LICITANTE" que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente. A partir de "EL LICITANTE" que hubiere obtenido la mayor puntuación, el Área Requirente

	<p>presentación y apertura de proposiciones; y</p> <p>b) Respecto de cada uno de los contratos señalados en el inciso anterior, "EL LICITANTE" deberá presentar documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>c) "EL LICITANTE" deberá presentar 1 (un) contrato completo y sus anexos, por cada año, o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado, por lo que el máximo será de 6 (seis) contratos.</p>	<p>de 2023, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que es el presente procedimiento de contratación.</p> <p>"LA CONVOCANTE" por conducto del Área Requirente sumará el número de contratos presentados por "EL LICITANTE" mediante los cuales acredite que ha cumplido adecuada y oportunamente, la prestación de servicios de la misma naturaleza de la que es objeto el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Los contratos deberán corresponder al período de 2018 a 2023, celebrados con Dependencias y/o Entidades y/o empresas Públicas y/o Privadas; "LA CONVOCANTE" considerará únicamente aquellos contratos que estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se requiere que "EL LICITANTE" presente como mínimo de 1 (un) contrato y un máximo de 6 (seis) contratos, así como el documento de cada uno de ellos con los que se corrobore la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p>	<p>distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres.</p> <p>"EL LICITANTE" que acredite mayor número de contratos cumplidos satisfactoriamente con respecto del máximo solicitado en el plazo determinado, únicamente se le asignará la mayor puntuación que correspondan al límite máximo de contratos exigido por "EL CENACE".</p> <p>No se asignará puntuación a "EL LICITANTE" que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.</p>
--	---	--	---

CUARTO:

La asignación de los puntos económicos se debe realizar de la siguiente forma:

El total de puntuación de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 50 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Cuando se presente un error en el cálculo en las proposiciones económicas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición se desechará la misma, conforme lo establece el artículo 55 del RLAASSP.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la propuesta adjudicada, será aquella que cumpla con los requisitos exigidos y porque su resultado fue el de más alta puntuación combinando los resultados de la evaluación técnica y económica, calculando con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate, la convocante procederá en los términos establecidos en el artículo 54 del RLAASSP.

QUINTO:

La proposición solvente más conveniente para el **Centro Nacional de Control de Energía** será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el

día 9 de septiembre de 2010. La convocante por conducto del área requirente realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1.	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	Artículos 29 , párrafo primero de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso a) ; y 48 , párrafo primero, fracción V , inciso a) y b) del Reglamento de la LEY .	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Del Licitante: <ol style="list-style-type: none"> Nombre. Registro Federal de Contribuyentes. Domicilio Completo. Datos de la escritura pública con la que se acredita la existencia legal de la persona moral. Descripción del objeto social de la persona moral. Nombre de los socios. Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.). Datos de la escritura pública con la que se acredita la o las reformas y/o modificaciones, en caso de haberlas. Del representante legal del licitante: <ol style="list-style-type: none"> Nombre. Registro Federal de Contribuyentes. Domicilio completo. Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	1	Obligatorio	Si
2.	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la LEY ; 39 , párrafo primero, fracción VI , inciso d) del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <p>El correo electrónico del licitante.</p>	2	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
3.	Domicilio para recibir notificaciones	Artículo 48, párrafo primero, fracción V, inciso a) del Reglamento de la LEY.	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CURP, en su caso 2. R.F.C. 3. Personalidad Jurídica del proveedor o contratista. 4. Nombre (s) del contratista o proveedor, en su caso. 5. Primer Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 6. Segundo Apellido del contratista o proveedor, en su caso. 7. Razón social del contratista o proveedor. 8. Estratificación. 9. País de Origen. 10. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad. 11. Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad. 12. Domicilio fiscal: Número exterior. 13. Domicilio fiscal: Número interior, en su caso. 14. Domicilio fiscal: Tipo Asentamiento. 15. Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento. 16. Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía, 17. Domicilio fiscal: Entidad Federativa. 18. Domicilio fiscal: Código postal. 19. Página web del proveedor o contratista. 	3	Obligatorio	Sí
4.	Manifiesto de no existir impedimento para participar	Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	4	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
5.	Declaración de integridad	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que ésta, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafo digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	5	Obligatorio	Si
6.	Manifiesto de nacionalidad mexicana	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre completo del Licitante. 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad respecto de la nacionalidad. 6. Número de Escritura Pública. 7. Fecha de Escritura Pública. 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafo digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	6	Obligatorio A licitante de nacional mexicana, en caso de extranjero (indicar que no aplica en el formato)	Si
7.	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE. 6. Tope máximo. 	7	Optativo	No



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			7. Señalamiento de la Esterificación (Micro, Pequeña o Median). 8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. Del documento emitido por la Secretaría de Economía. 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE , e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE .			
8.	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	Artículo 31 del Reglamento de la LEY .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Objeto del procedimiento de contratación. 4. Nombre del LICITANTE . 5. Manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, se compromete al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para " EL SERVICIO " mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con " EL SERVICIO " objeto del citado procedimiento de contratación. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.	8	Obligatorio	Si
9.	Propuesta Técnica	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY .	Que el documento contenga: 1. Tipo de procedimiento 2. Número de procedimiento. 3. Nombre del LICITANTE. 4. R.F.C. 5. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar; 6. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las</u>	9	Obligatorio	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p><u>modificaciones derivadas de las aclaraciones;</u></p> <p>7. Que exista congruencia con la propuesta económica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.</p> <p>8. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta técnica.</p>			
10.	Propuesta Económica	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del Reglamento de la LEY .	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipo de procedimiento Número de procedimiento. Nombre del LICITANTE. R.F.C. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el "Anexo Técnico" de esta SC y las modificaciones derivadas de las aclaraciones;</u> Que exista congruencia con la Propuesta Técnica, el "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Señale de manera clara y precisa el precio unitario de "EL SERVICIO" de la partida en la que desea participar. Desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la propuesta económica. 	10	Obligatorio	Si
11.	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tipo de procedimiento. Número de procedimiento. Nombre Completo del Representante legal. Nombre del LICITANTE. La palabra acepto. La manifestación señalada. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el 	11	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de no poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
		publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE. 8. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.			
12.	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 , para los efectos del artículo 32-D , primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal. " ... cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del LEY	Que el documento contenga: 1. Opinión positiva. 2. Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal	12	Obligatorio para el Licitante Adjudicado deberá entregar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.</p> <p>..."</p> <p>Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (<u>Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato</u>)</p>					
13.	<p>Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la</p>	<p>Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY</p>	<p>Que el documento contenga:</p> <p>1. Opinión positiva.</p>	13	<p>Obligatorio para el Licitante Adjudicado deberá entregar el manifiesto previo a la firma del contrato)</p>	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Federación el 22 de septiembre de 2012. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)</u>					
14.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <u>(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).</u>	Artículo 39, párrafo primero, fracción VI, inciso j) del Reglamento de la LEY	Que el documento contenga: 1. Constancia de la situación fiscal del LICITANTE.	14	Obligatorio para el Licitante Adjudicado deberá entregar el manifiesto previo a la firma del contrato)	No
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SM-P-web/loginPage.jsf .	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Que el documento contenga: 1. Acuse emitido por medio del sitio de la SFP . 2. Dirigido al Representante Legal del licitante.	15	Obligatorio	Si
16.	Modelo de convenio de participación conjunta	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del Reglamento de la LEY .	Que el escrito corresponda: 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado	16	Obligatorio (para Licitante que presente proposición conjunta)	Si

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>por los representantes legales de los Licitantes, y</p> <p>3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 1; 2; 3; 4; 5; 6; en su caso el 7; y 15.</p>			
17.	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas		<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral que, el LICITANTE que represento ninguno de los socios o directivos en su caso, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. 6. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja. 	17	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
18.	Formato Modelo de Contrato	Artículo 29, párrafo primero, fracción XVI de la LEY ; y 39, párrafo primero, fracción II, inciso i) del Reglamento de la LEY.		18	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
19.	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento			19	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
20.	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario			20	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
21.	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.			21	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
22.	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.			22	Obligatorio para Licitante Adjudicado	No
23.	Manifestación que cuenta con personal con discapacidad	Artículo 14 LEY,	<p>Que el documento contenga:</p> <p>-Tipo de procedimiento. -Número de procedimiento.</p>	23	Obligatorio (si en su caso la empresa cumple con personal con	No

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
			<p>-Nombre Completo del Representante legal. -Nombre del LICITANTE. -La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que cuenta con personal discapacitado conforme al artículo 14 de la Ley . Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja.</p> <p>Anexar: proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>		discapacidad, y cumple a lo establecido en la normatividad establecida)	
24.	<p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Artículo 48, fracción X del Reglamento de la LEY	<p>Que el documento contenga:</p> <p>Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.</p>	Sin número de formato	Optativo	No
25.	<p>b) La manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que ofertan;</p> <p>c) La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas</p>	Artículo 39, fracción VIII, inciso b), c) y d)	<p>Que el documento contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de procedimiento. 2. Número de procedimiento. 3. Nombre Completo del Representante legal. 4. Nombre del LICITANTE. 5. Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del LICITANTE Que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad que es un licitante NACIONAL o EXTRANJERO respecto al origen de los bienes que oferta. En caso de bienes extranjeros, 	24	Obligatorio	Si



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<p>desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;</p> <p>d) La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten;</p>		<p>deberá expresar que la relación de los precios que ofertan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios</p>			

Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**LOS BIENES**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet
- 1)** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
 - 2)** En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa_Env%C3%ADo_de_proposiciones_en_CompraNet.pdf.
- Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.
- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
- 1)** Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**LOS BIENES**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2)** Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3)** Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - 4)** Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
- G.** Procedimiento de contratación.
- 1)** De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la Licitación

Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

H. Evaluación de las proposiciones.

1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:

- a.** Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUINENTE** de los bienes y/o BIENES designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
- b.** La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
- c.** La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requiriente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requiriente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

J. Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**LOS BIENES**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la **CONVOCATORIA**

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando en la prestación de "**LOS BIENES**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición de "**LOS BIENES**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente adquiridos y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Licitación Pública Internacional Abierta** se llevará a cabo en:

- 1.** Oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2.** Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 10, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. En horario de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.** Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

NOTA: *Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.*

SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica	1				
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante	2				
3	Domicilio para recibir notificaciones	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar	4				
5	Declaración de integridad	5				
6	Manifiesto de nacionalidad mexicana	6				
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en su caso, de documento emitido por la Secretaría de Economía.	7				
8	Formato de manifestación de cumplimiento de normas	8				
9	Propuesta Técnica	9				
10	Propuesta Económica	10				
11	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación.	11				
12	De conformidad con lo previsto en la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla	12				



No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
	2.1.25. de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.					
13	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social	13				
14	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	14				
15	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.	15				
16	Modelo de convenio de participación conjunta	16				
17	Manifiesto de no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés, lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	17				
18	Formato Modelo de Contrato	18				
19	Formato Modelo de Garantía de Cumplimiento	19				
20	Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario	20				
21	Formato Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Arrendamientos y Servicios.	21				
22	Formato Encuesta de Transparencia del Procedimiento.	22				
23	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	N/A				

FORMATO 1
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **29**, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **a)**; y **48**, párrafo primero, **fracción V**, inciso **a)** y **b)** de su Reglamento el que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del licitante); suscribir el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (**Licitación Pública Internacional Abierta**, LA-18-TOM-018TOM992-I-17-2023).

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE		Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			
1.			



Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
2.						
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público				Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente						
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno		R.F.C.
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad				Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa	
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades						
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario		
Número de Notaría		Lugar de Notaría		Folio Mercantil	Fecha	

Puebla, Pue., a _ de _____ de 2023

(Nombre Completo y Firma)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número de Campo	Observación
1.	Anotar nombre completo de la empresa
2.	Anotar Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave
3.	Anotar la calle donde se encuentra el domicilio de la empresa
4.	Anotar el número exterior donde se encuentra el domicilio de la empresa
5.	Anotar el número interior donde se encuentra el domicilio de la empresa
6.	Anotar la colonia donde se encuentra el domicilio de la empresa
7.	Anotar el Código Postal donde se encuentra el domicilio de la empresa
8.	Anotar la Delegación o Municipio donde se encuentra el domicilio de la empresa
9.	Anotar la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio de la empresa
10.	Anotar el número telefónico de la empresa
11.	Anotar el número telefónico de la empresa
12.	Anotar el correo electrónico de la empresa
13.	Anotar la duración de la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
14.	Anotar el domicilio donde está establecida la empresa de acuerdo con el Acta Constitutiva
15.	Anotar el número de escritura pública donde conste la Constitución de la Empresa
16.	Anotar la fecha del Acta de Constitutiva
17.	Anotar el Nombre Completo del Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
18.	Anotar el Número de Notario ante quien se realizó la constitución de la empresa
19.	Anotar el lugar de donde se encuentra la Notaría ante quien se realizó la constitución de la empresa
20.	Anotar la Ciudad donde se llevó a cabo el registro el acta ante el Registro Público del Comercio
21.	Anotar el número de folio mercantil
22.	Anotar la fecha en que se realizó el registro ante el Registro Público del Comercio
23.	Anotar Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre de los Accionistas
24.	Anotar Nombre Completo del Representante Legal
25.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave del Representante Legal
26.	Anotar Calle del Domicilio del Representante Legal
27.	Anotar Número Exterior del Domicilio del Representante Legal
28.	Anotar Número Interior del Domicilio del Representante Legal
29.	Anotar Colonia del Domicilio del Representante Legal
30.	Anotar Código Postal del Domicilio del Representante Legal
31.	Anotar Delegación/Municipio del Domicilio del Representante Legal
32.	Anotar Entidad Federativa del Domicilio del Representante Legal
33.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
34.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
35.	Anotar Número Telefónico del Representante Legal
36.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
37.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal

38.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
39.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal
40.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal

Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

b) De carácter técnico:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter lega

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3 Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.

FORMATO 2

Correo Electrónico del licitante.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Puebla, Pue., a _____ de _____ de 2023.

1	0	0	0	1
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **d)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el correo electrónico de mi representada es (**5**).

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(6)

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

Puebla, Pue., a _ de _____ de 2021

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 3

Domicilio Legal

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Formato 2 Domicilio del Licitante Para recibir Notificaciones

DÍA	MES	AÑO

CURP	
R.F.C.	
Personalidad Jurídica del proveedor o contratista	
Nombre (s) del contratista o proveedor	
Primer Apellido del contratista o proveedor	
Segundo Apellido del contratista o proveedor	
Razón social del contratista o proveedor	
Estratificación	
País de Origen	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Tipo de vialidad	
Domicilio fiscal de la empresa, contratista o proveedor Nombre de vialidad	
Domicilio fiscal: Número exterior	
Domicilio fiscal: Número interior, en su caso	
Domicilio fiscal: Tipo_Asentamiento	
Domicilio fiscal: Nombre del asentamiento	
Domicilio fiscal: Nombre del municipio o alcaldía	
Domicilio fiscal: Entidad Federativa	
Domicilio fiscal: Código postal	

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

FORMATO 4

Manifiesto de no existir impedimento para participar. (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Puebla, Pue., a ____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **29**, párrafo primero, fracción **VIII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, párrafo primero, fracción **VI, inciso e)** de su Reglamento, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(5)

**Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 5

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Puebla, Pue., a ____ de _____ de 2023.

1	0	0	1	1
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **29**, párrafo primero, fracción **IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, párrafo primero, fracción **VI**, inciso **f**) de su Reglamento, el que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

_____(5)_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 6

Manifiesto de nacionalidad mexicana

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Puebla, Pue., a _____ de _____ del 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **35**; y **39**, fracción **VI**, inciso **b)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (**4**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número (**5**) de fecha (**6**).

(7)
Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 6

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una " X " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 7

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Puebla, Pue., a _____ de _____ de 2023

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (5) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de junio de 2009**, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (6) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (7) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo **8** fracciones **IV** y **VIII**, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo **27**, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(7)

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.</p> <p>Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

FORMATO 8

Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del **LICITANTE**)

Puebla, Pue., a _____ de _____ del 2023.

1	0	0	0	1
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS BIENES"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS BIENES"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

(8)

**Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 9

Modelo de Propuesta Técnica

Puebla, Pue., a ____ de _____ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R.F.C.

Partida	Descripción Técnica
	<ANEXO TÉCNICO>

Nota.- Indicar claramente marca y modelo.

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

FORMATO 10

Modelo de Propuesta Económica

Puebla, Pue., a ___ de _____ de 2023.

1	0	0	0	1
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
-----------------------------	--------------

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL” (Proyecto llave en mano) que cumpla con una capacidad instalada de mínimo 233 kWp, de tal forma que, el servicio de energía eléctrica de la Gerencia de Control Regional Oriental sea suministrado por el Sistema Fotovoltaico y por parte del Suministrador de Servicios Básicos de forma continua.

Partida	Posición	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Modelo	Costo Unitario Sin I.V.A.	I.V.A.	Importe Total
SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL									
1	1	Suministro de paneles fotovoltaicos de tecnología monocristalina con potencia pico mínima de 550 W.							
	2	Suministro de inversores de corriente CD/AC para una potencia fotovoltaica correspondiente a las características de los paneles fotovoltaicos que “EL LICITANTE” ofrezca en su propuesta.							

Deberá cotizar considerando lo siguiente:

- a. Suministro e instalación de paneles fotovoltaicos.**
- b. Suministro e instalación de inversores.**
- c. Instalaciones.**
 - c.1.** Instalación de panel fotovoltaico.

c.2. Instalación de inversores fotovoltaicos.

c.3. Suministro e Instalación de caja de conexiones para integrar y proteger cadenas de paneles fotovoltaicos.

c.4. Instalación de estructuras de aluminio para el montaje de módulos fotovoltaicos.

d. Canalizaciones, cableado y protecciones.

e. Consideraciones.

f. Los trámites y costos necesarios con la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, los de la Unidad de Inspección de la Industria Eléctrica, así como el trámite para obtener el contrato de interconexión con el Suministrador de Servicios Básicos actual, correrán por parte de **"EL PROVEEDOR"**, y será requisito indispensable obtener el certificado de que los trabajos de instalación cumplan con los estándares que maneja la UVIE, para que el proyecto sea aceptado.

g. Todo lo necesario para la correcta entrega, instalación y puesta en marcha de **"LOS BIENES"**.

"EL CENACE" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

1. La propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, rubricada en cada hoja y firmada en la última.
2. Los precios presentados en esta cotización deberán ser expresados en Moneda Nacional.

	Moneda Nacional	90 días
Monto Total con Letras	Divisa de la Cotización	Vigencia de la Cotización
		Paneles _____
		Inversores _____
Fijos	Hasta el 31 de diciembre de 2023	
Carácter de los Precios	Duración del Contrato	Origen de "LOS BIENES"
	Paneles _____	Paneles _____

Inversores_____

Inversores_____

Grado de Contenido Nacional

Marca y Modelo de **“LOS
BIENES”**

Proveedor

Nombre, Cargo y Firma

Cumplo con los términos y condiciones de entrega y de aceptación establecido en el anexo técnico

Los precios serán: fijos

Las cantidades: se deben expresar cantidades sin decimales.

Cotización: Moneda Nacional

Tiempo de entrega: A partir del siguiente día de la notificación del fallo y hasta **60 días posteriores**.

Vigencia de la cotización: 90 días naturales

**Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa
digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 11

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Puebla, Pue., a _____ de _____ de 2023

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe (**3**), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (**4**) me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

**Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 11

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una " X " la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 12

De conformidad con lo previsto en la regla **2.1.29.** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2023**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **27** de **diciembre** de **2022**, para los efectos del artículo **32-D**, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla **2.1.25.** de la referida Resolución Miscelánea Fiscal.

“ ...

cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA.

...”

Si perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. (**Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato**)

FORMATO 13

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012.

(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato)

FORMATO 14

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato).**

FORMATO 15

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5** y **6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5** y **6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

“...

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas;**
 - II.** Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - III.** Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
 - I.** Presidente de la República;
 - II.** Secretarios de Estado;

- III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
 - V.** Titulares de entidades;
 - VI.** Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - VIII.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
 - X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

...”

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

b.

c.

II. "EL PARTICIPANTE B" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

III. "EL PARTICIPANTE C" se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

a.

b.

c.

TERCERA. DOMICILIO COMÚN.- "LAS PARTES" señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en _____ No. ____, interior ____, Colonia _____, Código Postal _____, Demarcación Territorial _____, en _____, y la cuenta de correo electrónico _____.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- "LAS PARTES" conviene que el **"EL PARTICIPANTE N"**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** _____, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **"LAS PARTES"** actúe ante **"EL CENACE"**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **"EL CONVENIO"**.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **"EL CENACE"**, para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.- "LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

FORMATO 17

Manifiesto de no conflicto de intereses

(Para el **LICITANTE** adjudicado)

Puebla, Pue., a _____ de _____ de 2023.

0	0	0	0	1
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)

**Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 18

Modelo de Contrato

Conforme a lo dispuesto por los artículos **45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **81** de su Reglamento, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá al **Formato 15** de la presente **SC**.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el modelo de contrato será emitido a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, en apego a lo estipulado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, así como en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado "COMPRANET", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el modelo presentado en esta Convocatoria es de carácter informativo, sin que su contenido sea el específico de la versión que se genere en el Módulo señalado.

FORMATO 19

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato

(Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA BENEFICIARIA": (6).

III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

RFC: (8).

Domicilio: (9).

IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13).

Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

Objeto: (17).

Monto del Contrato: (18).

Vigencia: (19)

Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

Tipo: (22).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, **"EL FIADO"** y cualquier otro obligado, así como **"LA BENEFICIARIA"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo, y artículo **49**, fracción **II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **103** de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.

VI (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), se compromete a pagar a **"LA BENEFICIARIA"**, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10%** (diez por ciento) del valor del **"EL CONTRATO"**.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"EL CONTRATO"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **20%** (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de **"EL FIADO"** y cumplimiento de los requisitos legales, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a **"EL CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en **"EL CONTRATO"** se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **"EL CONTRATO"** y continuará vigente en caso de que **"LA CONTRATANTE"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "**LA CONTRATANTE**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo **179** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de "**EL CONTRATO**", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "**LA CONTRATANTE**" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de "**EL FIADO**", ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo **166** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**") dichos documentos expedidos por "**LA CONTRATANTE**".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") deberá comunicar a "**LA BENEFICIARIA**" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de "**EL FIADO**", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "**LA CONTRATANTE**" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

"EL FIADO" podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a ("**LA AFIANZADORA**" o "**LA ASEGURADORA**") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando **"EL FIADO"** solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en "**EL CONTRATO**", "**LA CONTRATANTE**" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por **"EL FIADO"**, respecto de "**EL CONTRATO**" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 19

Apartado	Número de Campo	Observación
I		
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
	2.	Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.
II		
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía
	5.	Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía (Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.)
	6.	Anotar el medio electrónico por medio del cual la Afianzadora entregará la Póliza de Fianza
III		(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.



	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).
	9.	Anotar domicilio completo del proveedor. (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
IV		
	10.	Número asignado por la "LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"
	11.	Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al 10% del monto total del contrato. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .
	13.	Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza. (con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa)).
	14.	Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO" en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
	15.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
V		
	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
	17.	Anotar el objeto de "EL CONTRATO" .
	18.	Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO" . (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).
	19.	Anotar el período de vigencia del instrumento contractual
	20.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .
	21.	Anotar la fecha en la que se firma "EL CONTRATO" . (con el siguiente formato dd de mmmm de aaaa)).
	22.	Anotar según corresponda el tipo de contratación (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
	23.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
VI		
	24.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma

FORMATO 20

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del **LICITANTE** adjudicado)

Puebla, Pue., a ____ de _____ del 2023.

C.P. Jaime Iván Hernández Martínez

Jefe de Departamento de Finanzas
Gerencia de Control Regional Oriental
Centro Nacional de Control de Energía

At'n: Arq. Ariff Conde López

Subgerente de Administración
Gerencia de Control Regional Oriental
Centro Nacional de Control de Energía

El que suscribe **(1)**, en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número **(2)** de fecha **(3)**, otorgada ante la fe del **Licenciado (4)**, Notario Público número **(5)** de **(6)**, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada **(7)**, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

**(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)**

Nota: adjuntar fotocopia de estado de cuenta.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 20

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

FORMATO 21

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I y II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema

INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. **Cambios en el Aviso de Privacidad.**

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. **Transferencias de Datos Personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. **Protección de los Datos Personales.**

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales

FORMATO 22
Encuesta de transparencia del procedimiento
(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Puebla, Pue., a ___ de _____ de 2023.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotar en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subdirección de Administración**, cita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

**Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante**

FORMATO 23

MANIFIESTO DE DISCAPACIDAD

(Preferentemente en papel membretado optativo por los LICITANTES)

Puebla, Puebla, a ____ de _____ de 2023.

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta mi representada para realizar el servicio objeto de la Adjudicación Directa Electrónica con número de procedimiento en CompraNet: (**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA incluir el número de procedimiento**), que en su caso le sea adjudicado, se manifiesta (**contar o no**) con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos en la totalidad de la plantilla de empleados y que se encuentran debidamente inscritos ante la Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, para el efecto, adjunto fotocopia de la cédula de inscripción patronal número _____.

A T E N T A M E N T E

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal. Cuando se presente una propuesta conjunta, este escrito deberá de ser presentado por cada persona física o moral que participe en el convenio correspondiente.

FORMATO 24

Manifiesto de licitante nacional o extranjero (Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Puebla, Pue., a ____ de _____ de 2023.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos **39**; fracción **VIII**, inciso **b), c) y d)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana/Extranjera (de qué país)** y que el **origen de los bienes** que oferto en el presente procedimiento es de **(País)**.

NOTA. En caso de ser LICITANTE EXTRANJERO y oferto bienes extranjeros, expreso que la relación de los precios que oferto en mi propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios

_____(7)_____
**Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante
(electrónica [e.firma] y/o autógrafa digitalizada)**



CENACE[®]
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

ANEXO TÉCNICO

**"ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GERENCIA DE
CONTROL REGIONAL ORIENTAL"**

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL".

1. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
NO APLICA	APLICA	NO APLICA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Centro Nacional de Control de Energía a través de la Gerencia de Control Regional Oriental, en lo sucesivo "EL CENACE" requiere la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL" en adelante "LOS BIENES" conforme a los términos y condiciones señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO".

La adquisición e instalación de "LOS BIENES" impactará directamente al ahorro de consumo de energía suministrada, con puesta en servicio del proyecto el consumo del total requerido para el adecuado funcionamiento de las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Oriental por parte del Suministrador de Servicios Básicos, de esta manera, también se dará cumplimiento con las disposiciones que marca la CONUE sobre eficiencia energética para las Dependencias de Gobierno.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

Partida (s)	Posición	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL				
1	1	Suministro e instalación (Proyecto llave en mano) de paneles fotovoltaicos de tecnología monocristalina con potencia pico mínima de 550W.	Pieza (Según proyecto)	
	2	Suministro e instalación e instalación (Proyecto llave en mano) de inversores de corriente CD/AC para una potencia fotovoltaica correspondiente a las características de los paneles fotovoltaicos que "EL LICITANTE" ofrezca en su propuesta.	Pieza (Según proyecto)	

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Plazo	4.1. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS BIENES", objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" a partir del día siguiente de la notificación del fallo o adjudicación y hasta 60 días naturales posteriores .
--------------	---

Lugar	4.2. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar e instalar (Proyecto llave en mano) "LOS BIENES" en el domicilio de la Gerencia de Control Regional Oriental de "EL CENACE", que se menciona a continuación:		
	No.	Sitio	Ubicación
	1	Gerencia de Control Regional Oriental	KM 4.5 Antigua carretera a la Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307, Puebla, Puebla.

5. CONDICIONES

5.1. Descripción de "LOS BIENES"

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL" (Proyecto llave en mano) que cumpla con una capacidad instalada de mínimo 233 kWp de tal forma que, el servicio de energía eléctrica de la Gerencia de Control Regional Oriental sea suministrado por el Sistema Fotovoltaico y por la Comisión Federal de Electricidad de forma continua.

La capacidad del Sistema Fotovoltaico deberá poder ser aprovechada por **"EL CENACE"** independientemente de por cuál de las dos acometidas (cada una con un transformador de 500 kVA a 220 VCA) que se tienen, se encuentre alimentada la instalación. (Ver Diagrama Unifilar que proporcionará **"EL CENACE"**).

Se requiere que **"EL PROVEEDOR"** suministre y ponga en servicio (Proyecto llave en mano) **"LOS BIENES"** con las siguientes características mínimas:

a) PANELES FOTOVOLTAICOS

Suministro de paneles fotovoltaicos nuevos con las siguientes características mínimas: De tecnología Monocristalina con potencia pico mínima de 550 W, con voltaje de circuito abierto 51.91 V. La eficiencia igual o mayor al 21%. Sin defectos de fabricación, manchas o rupturas, con células alineadas y sin burbujas, etc. Equipos certificados NOM o IEC o UL. Garantía de al menos 25 años a partir de la puesta en servicio.

b) INVERSORES

Suministro de inversores nuevos (los necesarios) de corriente CD/AC con tensión nominal de 127/220 en C.A. con las siguientes características como mínimo, más no limitativo: con al menos interfaz física de comunicaciones LAN (puerto ethernet de 100/1000 Mbps, incluido el cableado necesario para integrarlo a la red de **"EL CENACE"**), para soporte de monitoreo remoto de la información generada por los inversores (con soporte de, al menos, protocolo de comunicaciones DNP3 o mediante interfaz Web). Eficiencia mínima del 96%, protección contra sobretensión, protección contra sobre corriente, controles manuales: encendido y apagado general, conexión y desconexión a la interfaz de corriente alterna o corriente directa, grado de protección para exteriores, Rango de temperatura de al menos -25 a +60 grados centígrados; desconexión por bajo voltaje; **Equipos certificados IEEE1547 y UL1741**. Garantía de al menos 5 años a partir de la puesta en servicio.

Considerar las potencias máximas de kWp, rangos de voltaje, máximo de voltaje, bloques de potencia, potencia de salida y demás características que sean necesarias y correspondan al modelo de paneles fotovoltaicos que **"EL LICITANTE"** ofrezca en su propuesta.

c) INSTALACIONES

c.1. Instalación de **paneles fotovoltaicos** que incluye: trazo, nivelación, montaje y fijación a la estructura de soporte a base de tornillos y tuercas a prueba de corrosión, junto con arandelas de fijación y arandelas planas, de acuerdo a especificaciones del fabricante, acarrees, andamios, maniobras, conexiones a cable solar mediante MC4, configuración de cadenas, pruebas, puesta en operación, mano de obra autorizada por el fabricante, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución..

NOTA: Considerar tecnología adecuada para no perforar o barrenar los techos de loza y no dañar el sistema de impermeabilizado existente para evitar filtraciones. (No taladrar, barrenar los techos); o, en su caso, considerar tecnología adecuada para no perforar o barrenar los techos de lámina y evitar filtraciones.

c.2. Instalación de **inversores fotovoltaicos** que incluye: kit de instalación sobre apoyo rectangular, de acuerdo con especificaciones del fabricante para montaje de soportes a pared o tipo mástil, trazo, nivelación, montaje y fijación a la pared, conexiones, configuración, pruebas, puesta en operación, mano de obra autorizada por el fabricante, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución.

NOTA: En caso de que los inversores queden al aire libre, considerar grado de protección necesaria para exteriores.

c.3. Suministro e instalación de **cajas de conexiones** para integrar y proteger cadenas de paneles fotovoltaicos, para un servicio continuo de voltaje de hasta 1000 V.C.D., montado en gabinetes de acero con nivel de protección para intemperie que incluye: trazo, nivelación, acarrees, materiales, montaje y fijación, conexiones, configuración, pruebas, puesta en operación, mano de obra autorizada por el fabricante, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución.

c.4. Instalación de **estructura de aluminio** para el montaje de módulos fotovoltaicos que incluye: trazo, nivelación, acarrees, materiales, cortes en sitio, montaje y fijación, conexiones, mano de obra autorizada por el fabricante, herramientas, equipos y todo lo necesario para su correcta ejecución. Estructuras certificadas NOM o IEC o UL.

Instalación conforme a la NOM-001-SEDE-VIGENTE.

d) CANALIZACIONES, CABLEADO Y PROTECCIONES

Considerar en la cotización el suministro e instalación de canalizaciones, cableado y protecciones necesarias conforme al proyecto propuesto por **"LOS LICITANTES"**, así como mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y ejecución.

NOTA: Considerar en caso de ser necesario, la fabricación de trincheras o encofrado para el sistema de cableado de Corriente Directa.

e) CONSIDERACIONES

- **"EL CENACE"** otorgará los Diagramas Unifilares **como referencia**, sin embargo, **"LOS LICITANTES"** validarán la información en la **"Visita a las Instalaciones"**
- **"EL CENACE"** proporcionará el último recibo de luz a modo de referencia a **"LOS LICITANTES"**.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los Diagramas Unifilares de la sección modificada, así como la integración de éste al Diagrama Unifilar general de **"EL CENACE"** al término de los trabajos (**Entregable "E1"**).

5.2. Alcance

5.2.1. **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar visita al sitio para realizar el levantamiento de materiales, accesorios, maniobras, montajes, entre otras actividades requeridas para la instalación.

5.2.2. **"EL PROVEEDOR"** deberá designar a un Coordinador General, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico; será responsable de: coordinar las actividades; verificar la correcta instalación, informar de manera inmediata al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno; y atender las problemáticas que se susciten durante la puesta en servicio.

5.2.3. En caso de cambio del Coordinador General, se deberá notificar mediante correo electrónico al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. Cabe hacer mención que el nuevo Coordinador General deberá cumplir con las funciones previamente descritas.

5.2.4. El Coordinador General en acuerdo con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** definirán en la reunión de inicio, deben cumplir con los siguientes lineamientos de conducta del sitio: respetar las medidas de seguridad y de protección civil que apliquen, en caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de Protección Civil.

5.2.5. El personal que **"EL PROVEEDOR"** destine para los trabajos en sitio, deberán ser mayores de edad y portar en un lugar visible un gafete de identificación expedido por el mismo, así como portar el equipo de seguridad personal necesario.

5.2.6. Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** cumplir con las normas de seguridad de **"EL CENACE"**, el o coordinador de Seguridad realizará una plática con los lineamientos de seguridad que debe de cumplir **"EL PROVEEDOR"** antes del inicio de los trabajos.

5.2.7. Previo al inicio de los trabajos **"EL PROVEEDOR"** debe entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** le evidencia documental vigente del alta en el IMSS del personal que participará en la realización de los trabajos.

5.3. Requerimientos

5.3.1. El horario para llevar a cabo la instalación del sistema fotovoltaico es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas.

5.3.2. Todas las maniobras, requeridas para el traslado, herramientas, la instalación hasta su ubicación final serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

5.3.3. **"EL PROVEEDOR"** será responsable de la desinstalación de los equipos que apliquen, estos serán identificados y almacenados en donde el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** lo indique dentro del mismo predio.

5.3.4. **"EL PROVEEDOR"** será responsable de suministrar e instalar los equipos, los accesorios, materiales y todo lo necesario que sean requeridos para el correcto funcionamiento del Sistema Fotovoltaico.

5.3.5. **"EL PROVEEDOR"** será responsable de realizar todas las adecuaciones necesarias para completar la instalación.

5.3.6. **"EL PROVEEDOR"** debe ser responsable de la reparación de los daños ocasionados en las instalaciones ocurridos durante las actividades de instalación.

5.3.7. **"EL PROVEEDOR"** debe reparar los daños causados en caso de afectar físicamente las instalaciones sin costo alguno para **"EL CENACE"** siendo esta reparación llevada a cabo dentro de los tiempos del contrato dejando las instalaciones en las mismas condiciones (incluyendo acabados), en las que se encontraba previo a los trabajos realizados por **"EL PROVEEDOR"**. Si durante los trabajos se

presentara algún incidente que afecte la operación de **"EL CENACE"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá tomar inmediatamente las medidas necesarias para corregir el incidente.

- 5.3.8. Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** verificar las medidas de las áreas y trayectorias, así como cuantificar el material requerido para cualquier tipo de implementación (eléctrica, datos) en cada uno de los sitios en que se instalarán los equipos.
- 5.3.9. **"EL PROVEEDOR"** debe realizar la limpieza requerida a las instalaciones de **"EL CENACE"** posterior a la puesta en servicio de **"LOS BIENES"** y hacer el retiro correspondiente de los materiales de desecho y/o excedentes que se produzcan por los trabajos realizados de instalación de equipos.
- 5.3.10. "EL PROVEEDOR"** deberá realizar las adecuaciones necesarias a la instalación eléctrica existente para obtener el contrato de interconexión del Sistema Fotovoltaico, así como realizar la gestión y trámites necesarios para realizar el cambio a medidor bidireccional.
- 5.3.11. Para actividades que puedan ocasionar una pérdida de energía hacia el interior de **"EL CENACE"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá notificarlo con anticipación mínima de 5 días hábiles al **"ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**, salvo que las condiciones permitan una anticipación menor.
- 5.3.12. Ante cualquier prueba y puesta en funcionamiento del Sistema Fotovoltaico, **"EL PROVEEDOR"** deberá notificarlo con anticipación mínima de 5 días hábiles al **"ADMINISTRADOR DE CONTRATO"** para que éste le otorgue la autorización correspondiente para la realización de dichas pruebas y puesta en funcionamiento.
- 5.3.13. El ofertante deberá presentar una carta firmada por el representante legal que es capaz de brindar el soporte técnico y garantías del producto (**Entregable "R6"**).

ID	Requisito de participación	Contenido	Regla de entrega
R1	Evidencia de personal capacitado para la instalación y puesta en marcha del Sistema.	Documentación con la que pueda avalar que su personal está capacitado para realizar la instalación de "LOS BIENES" .	En la propuesta de "LOS LICITANTES" .
R2	Plan de Trabajo.	Formato libre en hoja membretada de "EL PROVEEDOR" donde detalle los tiempos en los que llevará a cabo cada una de las actividades para la entrega y puesta en servicio de "LOS BIENES" .	En la propuesta de "LOS LICITANTES" .
R3	Documentación y/o fichas técnicas de hardware y software.	Listado de cada uno de los equipos y suministros para la instalación, así como fichas técnicas del fabricante. Se deberá evidenciar en la documentación que los equipos son certificados conforme a lo especificado en el presente "ANEXO TÉCNICO" .	En la propuesta de "LOS LICITANTES" .
R4	Cumplimiento de Norma NOM-001-SEDE-VIGENTE	Escrito libre en hoja membretada bajo protesta de decir verdad que cumple con la normatividad del presente "ANEXO TÉCNICO" .	En la propuesta de "LOS LICITANTES" .
R5	Carta Garantía de los equipos.	Carta Garantía del fabricante del equipamiento.	En la propuesta de "LOS LICITANTES" .
R6	Carta de Soporte Técnico	Carta firmada por el representante legal que es capaz de brindar el soporte técnico y garantías del producto.	En la propuesta de "LOS LICITANTES" .
R7	Certificados vigentes del Fabricante	Certificados IEEE1547 y UL1741 de los Inversores. Certificados de los Paneles Fotovoltaicos. Certificados de las Estructuras.	En la propuesta de "LOS LICITANTES" .

5.4. Entregables

"EL LICITANTE" deberá presentar los siguientes entregables al **ADMINISTRADOR DE CONTRATO**:

ID	Entregable	Contenido	Regla de entrega
E1	Planos y/o diagramas unifilares actualizados.	Formatos impresos, en PDF y AutoCad de los Diagramas Unifilares de la sección modificada, así como la integración de éste al Diagrama Unifilar general de "EL CENACE".	Previo a la aceptación de "LOS BIENES".
E2	Acuerdo de confidencialidad.	Formato de confidencialidad en formato de CENACE.	El día de la "Visita a las Instalaciones".
E3	Certificación UVIE	Certificación UVIE.	Previo a la aceptación de "LOS BIENES".

6. EQUIPO EN COMODATO

6.1. Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en comodato		
Aplica		Equipo requerido
Sí	No	
	X	No Aplica

7. AUTORIZACIONES

7.1. Licencias, permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
UVIE	Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas
UIIE	Unidad de Inspecciones e Instalaciones Eléctricas

NOTA: Los trámites y costos necesarios con la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, los de la Unidad de Inspección de la Industria Eléctrica, así como el trámite para obtener el contrato de interconexión con el Suministrador de Servicios Básicos actual, correrán por parte de "EL PROVEEDOR", y será requisito indispensable obtener el certificado de que los trabajos de instalación cumplan con los estándares que maneja la UVIE, para que el proyecto sea aceptado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1. Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo.				
Partida	Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
1	Lic. Yelasnetzi Crespo Flores	Jefa de Departamento de Abastecimientos	yeasnetzi.crespo@cenace.gob.mx	5575884200 Ext 52140

9. Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más **EJERCICIOS FISCALES**, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tipo de contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2023

10. Para el presente procedimiento de contratación, el ÁREA REQUERENTE cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA en la(s):

10.1. Disponibilidad Presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
56601	"Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico"

10.2. Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de Terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. **NORMAS** Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las que deberán demostrar que "**LOS BIENES**" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas

11.1. Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Descripción	Partida a la que Aplica
NOM-001-SEDE-VIGENTE	"Instalaciones Eléctricas (utilización)"	1

Para la entrega de "**LOS BIENES**" objeto de la presente contratación, en el caso de no aplicar normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, no obstante "**EL LICITANTE**" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los "**LOS BIENES**", de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64 y 73** de la referida Ley.

"EL LICITANTE" declarará en escrito libre bajo protesta de decir verdad **que cumple con la normatividad del presente "ANEXO TÉCNICO", misma que lo incluirá en su propuesta técnica.**

12. Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las **PRUEBAS** que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **ÁREA TÉCNICA** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados

12.1. Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

13. Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas		Contrato Abierto (Art. 47 de la LAASSP)				
Aplica		No Aplica				
Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Requerida		Presupuesto	
			Mínimo	Máxima	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1. Forma de contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

14.2. Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentaje asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencia en precio
Única	No Aplica	No Aplica

15. La firma del Contrato que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **45, 46**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **81** de su Reglamento.

15.1. Periodo para la adquisición de "LOS BIENES"	
De	Hasta
A partir del siguiente día natural de la notificación del fallo o adjudicación	60 días posteriores

15.2. Vigencia del Contrato		
A partir del día natural siguiente a la emisión del fallo o adjudicación	A partir de la firma del contrato	Hasta
Aplica	No Aplica	31 de diciembre de 2023.

16. GARANTÍAS

16.1. Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos **45**, fracción **XI**; **48 y 49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento "**EL PROVEEDOR**" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación; y **79**, fracción **III** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "**EL CENACE**" a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la entrega de "**LOS BIENES**" para las cantidades adicionales.

La garantía deberá presentarse en Gerencia de Control Regional Oriental ubicada en: Km 4.5 Antigua Carretera a la Resurrección, Colonia Bosques de Manzanilla, C.P 72307, Puebla, Puebla, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas de 15:00 a 17:00 horas.

Con referencia al plazo de la entrega de "**LOS BIENES**" y Conforme al artículo **48** fracción **II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá exceptuar la garantía de cumplimiento, y "**EL PROVEEDOR**" no deberá incluir en sus costos dicho concepto, conforme al artículo **86** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16.2. Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del contrato, se considera que la obligación contractual es: **Indivisible**.

16.3. Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado ante "**EL CENACE**" responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de "**LOS BIENES**", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **CONTRATO** y en el presente **ANEXO TÉCNICO**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo **53** párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
<p>Aplica Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar FIANZA expedida por institución legalmente</p>	<p>Aplica Para garantizar a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro</p>

<p>autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de "EL CONTRATO", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la recepción de "LOS BIENES". "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL CENACE" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el "CONTRATO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>La vigencia de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada por 12 (doce) meses a partir del día natural siguiente a la recepción de "LOS BIENES" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>Se deberá utilizar el ANEXO 3. Modelo de Póliza de Fianza Requerida para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, ante la Administración Pública Federal. (Entidades)</p>	<p>Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.</p> <p>La vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil será considerada a partir del inicio de la entrega e instalación y hasta la recepción de "LOS BIENES" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>La póliza se aplicará si el tiempo en la atención al siniestro excede de 10 días naturales a partir del reporte emitido por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>En caso de que el proveedor cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato que celebre con "EL CENACE", por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original</p>
---	---

17. PENAS CONVENCIONALES

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a pagar a "**EL CENACE**" una pena convencional equivalente al **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de "**LOS BIENES**" no entregados y puestos en servicio oportunamente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por la Subgerencia de Administración a través del **Departamento de Finanzas**.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del **10%** (diez por ciento) del monto del contrato; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "**EL CENACE**" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos del artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL PROVEEDOR**" acepta en forma expresa, que "**EL CENACE**" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. DEDUCCIONES

EL CENACE aplicará a **EL PROVEEDOR** deducciones al pago de **LOS BIENES** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 BIS** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **97** de su Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Entregable	Motivo de la deducción	Base de cálculo para la deducción	Deducción
1	E1 Planos diagramas unifilares actualizados. y/o	Por cada día natural de retraso en la entrega de los formatos impresos, en PDF y AutoCad de los Diagramas Unifilares de la sección modificada, así como la integración de éste al Diagrama Unifilar general de "EL CENACE" , previo a la Aceptación de "LOS BIENES" .	Monto total del contrato.	0.2%

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y serán aplicadas por la Subgerencia de Administración a través del Departamento de Finanzas. La Aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del **10%** (diez por ciento) del monto del contrato; en su caso de que la suma de deductivas rebese este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descunte el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

19. FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago se realizará por el total de **"LOS BIENES"** adquiridos, previa aceptación de **"LOS BIENES"** dentro de los **20** (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **89** y **90** de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS BIENES"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia, cheque o depósito, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de los **3** (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS BIENES"** y/o presenten incumplimiento parcial o deficiente, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar a la Subgerencia de Administración a través del Departamento de Finanzas de **"EL CENACE"** el importe de estas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, con domicilio fiscal: **Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México**, con el Registro Federal de Contribuyentes: **CNC140828PQ4**, y deberá ser enviado el comprobante Fiscal Digital vía electrónica para su validación al correo que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El pago de **"LOS BIENES"** quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de éstas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. ANTICIPO

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21. PRÓRROGA

"EL CENACE" no otorgará prórroga por la entrega de los **"LOS BIENES"**.

22. DEVOLUCIONES

No Aplica.

Puebla, Pue. a 29 de septiembre de 2023

Por el Administrador del Contrato

Por el Área Técnica y Requirente

Lic. Yelasnetzi Crespo Flores

Arq. Ariff Conde López

Jefa de Departamento

Subgerente de Administración

Gerencia de Control Regional Oriental

Gerencia de Control Regional Oriental

Por el Área Contratante

Ing. Ofelio Gaona López

Gerencia de Control Regional Oriental